

GACETA OFICIAL.



SUSCRICION.

Su precio es el de un peso adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demas Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á cinco centavos.

SAN JOSÉ, MAYO 22 DE 1875.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de cien centavos que deben pagarse adelantados.

CONTENIDO.

Congreso Constitucional.

Contestacion al Mensaje del Excmo. Sr. General Presidente de la República.

Decreto nombrando Designados.

Decreto en que se subvenciona la obra de la construccion de la Santa Iglesia Catedral.

Decreto en que se concede licencia á S. E. el Presidente para separarse temporalmente del mando.

Poder Ejecutivo.

Decreto en que se encargan interinamente al Señor Doctor Don Vicente Herrera, actual Ministro de Gobernacion, las Carteras de Relaciones Exteriores, Instruccion Pública, Culto y Beneficencia.

Secretaría de Gobernacion.

Posesion del Ministro nombrado.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Informe dado por el H. Sr. Secretario, al Congreso Constitucional.

Actas levantadas por los vecinos de Atenas y San Ramon.

La Gaceta.

Movimiento Marítimo.

Entrada y salida de buques etc.

Anuncios.

Excelentísimo Señor General Presidente de la República.

La paz, ese estado inapreciable de bienestar en que cada uno de los ciudadanos goza tranquilamente de sus derechos, empleando su energía, no en protegerlos contra las devastaciones de la guerra, ni contra los embates de la violencia, sino en el desarrollo del trabajo y de la produccion y en el cultivo de su entendimiento: la paz, base de toda prosperidad, estímulo de todas las empresas, condicion la mas favorable á los inventos del ingenio y á las manifestaciones del talento, y gloria la mas digna de las Naciones, es el primer elemento de ventura, que el Magistrado que rige los destinos de la patria, puede ofrecer á sus conciudadanos, como fruto de sus fatigas y desvelos; su conservacion, por tanto, es uno de sus mas altos deberes. Vos, Señor, lo habeis cumplido, ya cultivando con esmero las relaciones de amistad que ligan á Costa-Rica con las principales Naciones de Europa y América, ya reprimiendo en el interior las sediciones y todo conato de sublevacion. El Congreso os felicita, porque de una parte hayais mantenido la buena inteligencia con los Gobiernos Extranjeros, y de otra salvado el principio de Auto-

ridad, y acaso preservado á la República de los estragos de la guerra civil y de los horrores de la anarquía.

Manifestais que la poblacion crece: que la riqueza general se ensancha: que las rentas públicas se aumentan: que el Instituto Nacional de segunda enseñanza se ha fundado con la cooperacion de Profesores competentes; y que la instruccion primaria se mejora y generaliza; y designais, como causa principal de tan notables progresos, la iniciacion de la obra colosal del ferro-carril al Océano Atlántico. La Legislatura reconoce esos efectos de las grandes empresas donde quiera que se acometan; y por lo mismo siente que las dificultades que han surgido con las casas encargadas en Londres de la recaudacion y depósito de las sumas que debieran haberse invertido en la via-férrea, hayan venido á ser la rémora imprevista que ha detenido su conclusion.

No tanto atenúan este sinsabor las consideraciones de que los reclamos que demanda el interes nacional, se prosiguen, cual es debido, con la mayor actividad; y de que otros paises han sufrido iguales ó semejantes contrariedades, en general inevitables en las obras por su grandeza extraordinarias; como la de que el Gobierno, que tiene un empeño de honor y patriotismo en llevar adelante el camino de rieles, se halla hoy al frente de sus trabajos; y la de que Costa-Rica, que mucho debe esperar de su accion y de su celo, necesita esa via, la quiere, y cuenta con un tesoro bastante rico para verla terminada en un tiempo no remoto.

Proseguid, pues, Señor, con fe y perseverancia, con orden y economía en vuestra regeneradora empresa; y contad con que la Representacion Nacional os prestará su sincero apoyo, así en cuanto á ella concierna, como en el desarrollo y realizacion de toda idea que tienda al engrandecimiento de la patria.

Al contestar así de orden y con aprobacion del Congreso á Vuestro Mensaje de 1º del corriente, nos cabe la honra de saludaros cordialmente en su nombre, y la de suscribirnos vuestros

Atentos servidores.

Excelentísimo Señor General Presidente de la República.

Manuel A. Bonilla, Presidente.

—Juan Rafael Mata, Secretario.—

Juan J. Borbon, Secretario.

Palacio Nacional.

San José, 10 de Mayo de 1875.

Nº 2.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

De conformidad con la fraccion 8ª artículo 73 de la Constitucion,

DECRETA:

ARTº 1º.—Desígnanse para ejercer el Poder Ejecutivo en las faltas temporales ó absolutas del Presidente de la República, como primero, al Señor Don Joaquin Lizano, y como segundo, al Señor Don Rafael Barroeta.

ARTº 2º.—A las doce del miércoles cinco del corriente, prestarán los nombrados el juramento prevenido por la Constitucion.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de Sesiones. Palacio Nacional.—San José, Mayo tres de mil ochocientos setenta y cinco.—Manuel A. Bonilla, Presidente.—Juan R. Mata, Secretario.—Juan J. Borbon, Secretario.

Palacio Nacional.—San José, tres de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.

Publíquese.

(F.) T. GUARDIA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

(F.) VICENTE HERRERA.

Nº 3.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

Considerando que es del mayor interes la pronta terminacion de la Iglesia Catedral, y obsequiando los sentimientos religiosos del Pueblo Costarricense,

DECRETA:

ARTº ÚNICO.—Subvenciónase la obra de la refaccion de la Iglesia Catedral con quinientos pesos mensuales del Tesoro Nacional, por el término de un año, inclusive el mes en curso.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de Sesiones. Palacio Nacional.—San José, Mayo diez y ocho de mil ochocientos setenta y cinco.—Manuel A. Bonilla, Presidente.—Juan R. Mata, Secretario.—Juan J. Borbon, Secretario.

Ejecútese.

T. GUARDIA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Culto.

S. JIMENEZ.

Nº 4.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

Con presencia de la solicitud que ha hecho S. E. el Señor General Presidente de la República para separarse temporalmente del ejercicio del Poder Ejecutivo por hallarse su salud notablemente quebrantada,

DECRETA:

ARTº ÚNICO.—Concédese licencia al Excelentísimo Señor General Presidente de la República, para que pueda separarse del Mando Supremo, durante el tiempo que su salud lo exija.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de Sesiones. Palacio Nacional.—San José, Mayo diez y nueve de mil ochocientos setenta y cinco.—Manuel A. Bonilla, Presidente.—Juan R. Mata, Secretario.—Juan J. Borbon, Secretario.

Palacio Nacional.—San José, Mayo diez y nueve de mil ochocientos setenta y cinco.

Publíquese.

(F.) T. GUARDIA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

(F.) VICENTE HERRERA.

TOMAS GUARDIA,

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

Admitida al Señor Doctor Don Salvador Jimenez la renuncia que ha presentado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores, Instruccion Pública, Culto y Beneficencia,

DECRETO:

ARTº ÚNICO.—Encárgase interinamente del despacho de dichas Carteras al Señor Doctor Don Vicente Herrera, actual Ministro de Gobernacion, quien queda encargado de la ejecucion del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional de San José, á los veinte dias del mes de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.

(F.) T. GUARDIA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

(F.) VICENTE HERRERA.

Secretaría de Gobernacion.

Por renuncia que hizo el Señor Doctor Don Salvador Jimenez, de la Secretaría de Estado

en los Despachos de Relaciones Exteriores, Instrucción Pública, Culto y Beneficencia; á virtud de lo dispuesto en el Decreto precedente, ha tomado posesion de esas Carteras el Honorable Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernacion, Justicia & Palacio Nacional.—San José, Mayo 20 de 1875.

INFORME

DEL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES, INSTRUCCION PÚBLICA, CULTO Y BENEFICENCIA, PRESENTADO AL CONGRESO DE 1875.

Señores Representantes:

Pocos meses há que tengo el inmerecido honor de haber sido encargado de las Carteras de Relaciones, Instrucción Pública, Culto y Beneficencia. Vengo sin embargo á cumplir con el deber de presentaros el informe anual que á las mismas corresponde.

RELACIONES EXTERIORES.

Si las recíprocas relaciones de los pueblos para ser útiles y permanentes han de fundarse en los eternos principios de la justicia, con mayor razon debe ser esto así respecto de los Estados pequeños, quienes para subsistir y desarrollarse necesitan ante todo del concurso activo de las grandes naciones. Este principio, jamas desconocido por nuestros Gobiernos, ha sido la base de nuestra política tradicional, y es á su observancia que debemos la paz exterior de que gozamos. Costa-Rica es un pueblo pequeño que no puede ser temido por su poder material, y debe, por el mismo, captarse el respeto y consideracion de las demas naciones, por una conducta morigerada y circunspecta.

Teniendo por base estos principios que han servido de guia al actual Gobierno, paso á daros cuenta de los principales actos del Ejecutivo en los asuntos exteriores.

Centro-América.

Desde la intervencion de los Ministros Williamson y Corbet, éste de S. M. B., y aquel de los EE. UU. del Norte, nuestras relaciones con las demas Repúblicas Centro-Americanas, han venido siendo, por lo general, cada dia más francas y amistosas. Pocas comunicaciones se han cruzado últimamente entre este Gobierno y los de Guatemala, el Salvador y Honduras, debido sin duda á la falta de hechos importantes. La paz es el modo de ser actual de todos los Estados, y bajo su sombra bienhechora prosperan y se engrandecen.

En Honduras ha sido elevado á la Presidencia de la República el Señor Don Ponciano Leiva por eleccion directa, de cuyo alto puesto tomó posesion el dia 2 de Febrero de este año.

El primer acto de la Asamblea que le declaró electo fué el de autorizarle para tratar con los demas Estados sobre la reorganizacion de Centro-América.

Digno es de elogio el pueblo

hondureño por su fe en la realizacion de tan grandiosa idea, que será en su oportunidad el remedio de los principales inconvenientes con que tropiezan para su desarrollo las pequeñas nacionalidades Centro-Americanas, faltas por lo comun de estabilidad política. El Gobierno, convencido de la importancia de la union Centro-Americana, verá con el mayor placer el dia en que seriamente se trate de verificarla, y cree que por su parte, está en el deber de contribuir á su realizacion.

En Nicaragua ha tomado posesion de la Primera Magistratura, el Señor Don Pedro Joaquin Chamorro, quien al participar su nombramiento á este Gobierno, declara muy especialmente su deseo de arreglar las cuestiones pendientes con Costa-Rica y el hallarse dispuesto para este fin á tener cualquiera deferencia compatible con los intereses y la dignidad de su patria. S. E. el Señor Presidente al felicitarle le manifestó iguales sentimientos de cordialidad y deseos de arreglo. Es de esperarse, por lo tanto, que nuestras relaciones con el nuevo Gobierno de la vecina República, sean mas francas y amistosas que lo han sido con el anterior que presidia el Señor Quadra.

Creo de mi deber, no obstante, el consignar aquí los últimos hechos ocurridos entre los dos países, y que al principio le dieron cierto grado de tirantez á sus recíprocas relaciones.

Bien sabido es que en Octubre del año anterior el Gobierno envió una pequeña fuerza á bordo del "General Cañas" á perseguir á los fugitivos que en Puntarenas y Liberia habian levantado la bandera de la insurreccion. La fuerza desembarcó en la bahía de Salinas, y en la cuesta llamada la "Botada de la Cruz" hizo prisioneros á varios de ellos, habiendo herido á dos al capturarlos, quienes desgraciadamente fallecieron. El Gobierno de Nicaragua creyó que este hecho habia ocurrido dentro de su territorio, y con tal motivo dirigió al de Costa-Rica una protesta y reclamacion por violacion de su soberanía y perjuicios consiguientes. De la correspondencia que sobre el particular se ha cruzado entre los dos Gobiernos, y que me hago el honor de acompañar, aunque ha visto ya la luz pública, resulta que nuestra antigua cuestion de límites suscitada y agitada en los años de 1872 y 73 y que parecia relegada al olvido durante la mayor parte del 74, entró de nuevo en actividad, y al principio bajo un aspecto alarmante. No podía ménos de ser así. Nicaragua ha pretendido que su territorio ha sido violado, por el hecho de la captura ántes dicha, apesar de que los límites entre los dos países, como bien lo sabeis, aún no han sido demarcados con arreglo al tratado "Cañas-Jerez," de 1858. Mas por lo mismo, á este Gobierno no le era dable admitir reclamacion alguna sobre el particular, mucho ménos si se atiende á la buena fe con que habia

procedido, sin más objeto que el de asegurar el orden público. En vista, pues, de la negativa lógica y natural por parte de Costa-Rica, el Gobierno del Señor Quadra revivió la cuestion de la validez del tratado, lo que dió lugar á que por nuestra parte se propusiera su resolucion por medio de un arbitramento. No es posible, en efecto, que mientras tal cuestion se halle pendiente, nuestras relaciones con la vecina República sean del todo pacíficas y amistosas. Nicaragua así lo ha reconocido, como no podía ménos de reconocerlo, y ha aceptado, en consecuencia, el arbitramento, si bien ampliándolo á todas las cuestiones pendientes entre ámbos países.

Este es, pues, el estado de nuestros asuntos con Nicaragua, satisfactorio en concepto del Gobierno, como que aleja toda probabilidad de guerra entre pueblos hermanos. Réstame tan solo agregar que habiéndose indicado por el Gobierno de Nicaragua que el árbitro debe serlo un Gobierno amigo como está estipulado en el tratado de amistad entre los dos países, por nuestra parte se ha designado al de Chile. Los motivos que para ello se han tenido presentes están contenidos en mi despacho de 20 de Marzo último.

Es de esperarse que el Gobierno de Nicaragua acepte el árbitro propuesto y que éste no se negará á prestar un servicio de tan alta estima para las dos Repúblicas. Si así se realiza, veremos por fin resueltas nuestras cuestiones por el fallo autorizado de un Gobierno amigo que goza en el mundo político de la más justa y bien merecida reputacion por su sensatez y cordura, y no por el eco destemplado del cañon que suele ser á menudo la razon de los que carecen de ella.

América del Sur y del Norte.

Nuestras relaciones con las Repúblicas del Sur se encuentran bajo el mismo pié en que estaban el año anterior. Bien cimentadas desde mucho tiempo, no han sufrido durante el último año alteracion alguna. Con Colombia es únicamente con quien se mantiene la cuestion de límites. El tratado "Montúfar-Correoso," de que se os dió cuenta desde el penúltimo año, no ha sido aún aprobado por ninguna de las dos Repúblicas, pero tampoco expresamente desechado. Si esto sucede, lo mas probable será el que se trate de darle á esta cuestion el mismo giro que á las de Nicaragua.

En el Paraguay fué elevado á la primera Magistratura el Señor Don Juan B. Gill, y en el Uruguay lo ha sido últimamente el Señor Don Pedro Varela. Ambos han participado á este Gobierno su nombramiento, y á los dos, con la oportunidad debida, se les ha contestado en términos cordiales y amistosos.

Con la República de Chile conservamos las buenas relaciones que desde muchos años han sido establecidas. Prepárase ella para su importante exhibicion que se

abrirá en Setiembre del presente año, á la cual Costa-Rica enviará algunos de sus productos principales, correspondiendo así á la invitacion oficial que en su oportunidad recibió.

Para la proteccion de nuestro comercio ha sido nombrado Cónsul en Santiago el Señor Don Alberto E. Murphy, sujeto de recomendables cualidades y que ha manifestado interes especial por Costa-Rica: él ha comunicado al Gobierno haber recibido ya del de Chile el *exequatur* de estilo.

El año precedente mi antecesor os recomendó el exámen y resolucion de tres tratados ajustados con la República de Chile, á saber: una convencion consular, otra de extradicion, y un tratado de amistad, comercio y navegacion de que ya se os habia dado cuenta con anterioridad. Permitidme ahora, á mi vez, llamaros de nuevo la atencion acerca de ellos, no solo por el interes que encierran, sino tambien por la mucha demora que han sufrido, y en particular por ser muy útil el estrechar nuestras relaciones con aquella República que constantemente nos ha dado satisfactorias muestras de aprecio y deferencia. Tanto mas conviene esto en la actualidad, cuanto que habiéndose por nuestra parte designado al Gobierno de Chile como árbitro en los asuntos de Nicaragua, si ésta lo acepta, como es de esperarse, será indispensable el acreditar cerca de él una legacion á fin de atender digna y debidamente á nuestros intereses.

Nuestras relaciones con la gran República del Norte no han sido en particular cultivadas desde algunos años. Por este motivo y por ser ella el punto donde convergen y residen los más grandes intereses americanos, el Gobierno cree que convendria hacer representar á la República cerca del Gabinete de Washington, acreditando dentro de poco tiempo un ministro con tal fin.

Europa.

El Gobierno ha mantenido en Prusia desde hace algunos años una legacion. Su objeto ha sido ademas del de ensanchar nuestras relaciones diplomáticas, el de celebrar con el Imperio Aleman un tratado de amistad y comercio, y así mismo una convencion postal y de extradicion. Las relaciones comerciales que existen entre los dos países, y en particular la consideracion de la mucha è importante inmigracion alemana que relativamente hay en la República, hacian necesarios estos negociados. Despues de varias comunicaciones, la Cancillería del Imperio declaró que el tratado podia celebrarse aquí, para lo cual autorizaria al Cónsul de Alemania. En efecto, en estos últimos dias el Señor Don Federico Lahmann, á cuyo cargo se halla el Consulado, ha dado aviso de haber recibido los poderes necesarios. Se está procediendo, en consecuencia, al arreglo de las estipulaciones, y dentro de poco tendré el honor de daros cuenta con el tratado con-

cluido.

En cuanto á la convencion postal y de extradicion, habiéndose manifestado por nuestro Ministro que el Gobierno alemán no accedería á ciertas bases presentadas por el de esta República, se ha creído conveniente prescindir, por ahora, de ella hasta tanto se celebra el tratado de amistad, que es el que más interesa.

Ultimamente el Señor Lahmann, en cumplimiento de la ley de 18 de Diciembre de 1863, ha comunicado á este Gobierno haber recibido del suyo las facultades necesarias para autorizar matrimonios civiles entre sus connacionales protestantes, y llevar el Registro civil en lo concerniente al nacimiento y muerte de los mismos.

Las relaciones con el Reino Unido de la Gran Bretaña continúan siendo frecuentes y amistosas.

El Señor Don Edwin Corbet, Ministro Residente de S. M. B. en Centro-América, comunicó á este Ministerio en nota de 13 de Febrero del año anterior, haber recibido permiso para separarse del puesto que ocupaba, y que el Señor Conde de Granville, Secretario principal de Estado entonces de S. M. B. en el Despacho de Negocios Extranjeros, dejaba al Señor Don Enrique Schofield con el carácter de Encargado de negocios cerca de este Gabinete. Mas últimamente, con fecha 1º de Enero de este año, ha participado el Señor Don Sidney Locoock, haber sido nombrado Ministro Residente de S. M. B., en reposición del Señor Corbet, adjuntando la carta que le acredita cerca de este Gobierno. Por comunicacion fechada el 29 del mismo mes, fué reconocido en su carácter de Ministro Residente de S. M. B.

El Señor Don Adolfo Cristian, Conde de Lindemann, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de esta República en Italia, ha sido acreditado en 9 de Abril de este año, con igual carácter cerca del Gobierno de la República Francesa. En la misma fecha se mandó al Señor Don Carlos Gutierrez, que ocupaba este puesto, su carta de retiro: enviáronsele además otras dos separándole de las Legaciones de España y Bélgica, habiéndosele de antemano retirado de la que también desempeñaba en Inglaterra. El Señor Gutierrez ha renunciado por motivos de salud, y el Gobierno no ve, por ahora, la necesidad de mantener esas Legaciones.

Por iguales motivos ha sido también retirada, con fecha 9 de Setiembre anterior, la Legacion de Holanda que se hallaba á cargo de Don Gustavo de Belot.

Debo, por último, hacer mérito del importante acontecimiento político de la restauracion de la monarquía española. Cansada la nacion de ensayar, sin éxito satisfactorio, toda clase de gobiernos, puede decirse, desde Setiembre de 1868, ha elevado por fin á Don Alfonso de Borbon y Borbon al trono de sus mayores. Anunciado su nombre en un lugar distan-

te de la capital fué secundado el movimiento por todas las poblaciones, y en pocas horas proclamado Rey de España. S. M., bajo el nombre de Alfonso XII ha participado su exaltacion por carta autógrafa datada en el Palacio de Madrid á 16 de Enero último, la cual fué oportunamente contestada por S. E. el Señor Presidente en términos satisfactorios, constituyéndose así en fiel intérprete de los sentimientos del pueblo costarricense, que no puede desconocer el hallarse ligado á la nacion española por lazos históricos, de idioma, de religion y de costumbres.

Os he reseñado sucintamente los principales actos del Ejecutivo en lo relativo á la Cartera de Relaciones Exteriores; paso ahora á daros cuenta con los que conciernen á las demas Carteras que le son anexas.

INSTRUCCION PÚBLICA.

Me es grato anunciaros que el estado de la instruccion pública es relativamente satisfactorio. El Gobierno, convencido de ser ella uno de los más importantes ramos de la Administracion, no ha omitido medio de darle el lleno debido dentro de sus facultades.

Para daros una idea clara aunque sucinta, os hablaré de la instruccion separadamente, bajo sus tres naturales aspectos.

[Continuará].

Excmo. Sr. General Presidente de la República.

Las Autoridades y vecinos de Atenas elevamos hasta V. E. nuestra humilde opinion acerca de los hechos que contra el Gobierno de V. E. trataban de consumarse por dos impopulares Jefes milicianos de la Ciudad de Alajuela.—Señor, nos es altamente grato manifestaros que el vecindario de Atenas, siempre fiel á la Autoridad, solo mira en tan descabelladas pretensiones el terrible espejo de la ingratitud y de insensatas aspiraciones.

El atentado de esos dos Jefes, que creyeron contagiar la parte sencilla del ejército y del pueblo, lo reprobamos á la faz de la Nacion, recordándoles que el soldado Costarricense sabe guardar su dignidad y que también sabe combatir cumpliendo su deber.

Si nos afectó la noticia de tan aislada pretension, no creais, Señor, que fuera porque previeramos algun peligro; no, nos afectó la sola idea de que los caudillos fueran dos hombres de Alajuela, y dos hombres sin principios, con solo el prestigio de su insensatez.

Esta es, pues, una nueva ocasion que nos permite asegurar á V. E. nuestra mas firme resolucion de contribuir á sostener el órden y la Autoridad de la Nacion. Así es que vuestro Gobierno puede contar una vez más, con el débil pero sincero apoyo del vecindario de Atenas.

Excmo. Sr. General Presidente.

Atenas, Mayo 13 de 1875.

El Jefe Político, Juan Matamoros.—El Alcalde, Juan R. Mora.—Juan C. Ledesma.—Jerónimo Gomez.—Tranquilino Porrás.—Trinidad Porrás.—Manuel Calderon.—Evencio Gonzalez.—Eugenio Vargas.—Desiderio Gonzalez.—José Varela.—Jesus Vargas.—J. M. A. Gonzalez.—Fernando Jimenez.—Juan Gonzalez.—J. C. Umaña.—Fernando Hernandez.—Reyes Ledesma.—Diego Esquivel.—Cirilo Olivas.—Cayetano Cabezas.—Luis Matamoros.—J. David Ruiz.

Daniel Ruiz.—Pedro Sevilla.—Frac? Madrid.—Santiago Rodriguez.—Silverio Porrás.—Tranquilino Badilla.—Pedro Matamoros.—José Greg? Ramirez.—José Rojas.—Tranquilino Ávila.—Manuel Soliz.—Pedro Lizano.—Mateo Hernandez.—Silvestre Gonzalez.—Mariano Ocampo.—Pedro..... Aureliano Gonzalez.—Casimiro Salazar.—Rafael Fonseca.—Jerónimo Rojas.—Prudencio Sequeira.—Joaquin Morales.—Miguel Ramos.—Martiliano Salazar.—Pedro Gonzalez.—Juan Manuel Barrios.—J. Gmo. Guevara.—Jerónimo Zamora.—Saturnino Umaña.—Frutoso Cruz.—Pedro Zamora.—Ramon Umaña.—Mauricio Rodriguez.—Silvestre Vargas.—Narciso Rojas.—Rafael Vargas.—Manuel Ocampo.—José Cubero.—Juan Soto.—Andres Castillo. Audato Gonzalez.—Gumerindo Jinesta.—Simon Cordero.—Jesus Sibaja.—Juan Miguel Porrás.—Mercedes Salas.—Juan Miguel Segura.—Pedro Rojas.—Manuel Hernandez.—Paulino Chaverri.—Juan R. Salazar.—Rafael Gonzalez.—Miguel Rojas.—José Gonzalez.—Dario Solera.—Matilde Pineda.—José Gonzalez H.—Joaquin Castro.—Manuel Ramirez.—José Ledesma.—Anselmo Porrás.—José Leon Trejos.—Ramon Alvarado.—Fermín Cubero.—Sergio Rojas.—Vicente Calderon.—José María Arrieta.—Alejo Rojas.—Esteban Nuñez.—Patrocinio Quiros.—Bonifacio Cubero.—Manuel M? Castillo.—Rafael Hernandez.—Juan J. Solera.—Faustino Rojas.—Anastacio Campos.—Guadalupe Cabezas.—Pastor Brenes.—José Jimenez.—José Custodio Perez.—Rafael Porrás.—Joaquin Matamoros.

Excmo. Sr. General Presidente de la República.

EXCMO. SEÑOR:

El Señor Don Ignacio Merino, Alcalde 2º Constitucional de esta Villa, asociado de los ciudadanos Don Ramon y Don José Zamora y Don Manuel M? Rodriguez, van encargados de poner en manos de V. E. una comunicacion cerrada, la cual contiene una acta en que os felicitan de la manera mas cordial los suscritos en ella.

En ella vereis, Excmo. Sr., impresos con caracteres ingenuos y fidedignos los sentimientos que instantáneamente produjo en el corazon de este honrado y laborioso pueblo, la infausta noticia de conspiracion contra la sábia Admon. de V. E., por la cual experimenta la mas ardiente simpatía, como también la mas vigorosa é intima adhesion.

Los habitantes de esta Villa se cubrieron de rubor el rostro al saber que dos Jefes milicianos de alta graduacion, hayan osado por medio del oro y de las promesas, sacrificar militares faltos de pericia y de instruccion, para consumir la obra de sangre y de la iniquidad que se prometian.

Por este motivo los vecinos de ésta ocurrieron á mi Autoridad para que se levantase el acta en referencia, la cual me doy la honra de remitir á manos de V. E.

Excmo. Señor General Presidente de la República.

Jefatura Política de San Ramon.—Mayo 18 de 1875.

J. PROCOPIO GAMBOA.

Excmo. Señor General Presidente.

La intentona tan criminal como ridicula de dos Jefes milicianos del Ejército para derrocar la legítima y progresista Admon. de V. E., ha causado en todo el honrado y laborioso vecindario de este Canton, un profundo sentimiento de indignacion al par que de compasion y lástima.

Lo primero por el inmerecido estigma con que se ha pretendido mancillar el honor de esta Provincia, que ha llevado y llevará siempre por divisa el respeto y adhesion á las Autoridades legítimamente constituidas, por quienes, y por la conservacion del precioso don de la paz que disfrutamos y que garantiza nuestro progreso y bienestar actual, abandonará gustosa la manera del arado, para empuñar, como lo ha hecho otras veces, el mortífero Remington; y lo segundo por el deplorable y verdaderamente lastimoso frenesí de los Jefes revolucionarios que guiados solamente por una ambicion desautorizada é injustificable, se creyeron miserablemente rodeados de una popularidad capaz de dar cima á sus delirantes propósitos, hollando así la voluntad de la Nacion que ansia por la conservacion de V. E. en el mando; y mas aún nos condele que aquellos dos pretendientes de la revuelta y el trastorno, para conseguir sus infames designios, no ocurriesen á los medios que franquea el valor; sino á la traicion y á la seduccion de infelices soldados á quienes han sacrificado en las aras de su desenfrenada ambicion. Estos fueron, Excmo. Señor Presidente, los efectos que en este vecindario produjo la intentona de que venimos hablando, pues nunca admitimos que ella pudiera dar otro resultado, mas que el ridiculo para sus actores y un triste desengaño para los ilusos y traficantes de revueltas.

Estad seguro, Excmo. Señor Presidente, que este populoso Canton, compuesto de honrados y sencillos labriegos, es un centinela constante del honor nacional y de la conservacion é inmunidad de vuestra benévola Administracion; y que el dia que por desgracia la hidra revolucionaria asome su monstruosa cabeza, ya venga del exterior ó aparezca en el interior de la República, guiados por quien quiera que sea, este Canton se levantará unido, como un solo hombre, y á vuestro lado quebrantará la cabeza del monstruo.

Elevando al trono de Dios, nuestras plegarias por la conservacion del inestimable don de la paz y de vuestro Gobierno, nos hacemos el deber de presentaros sencillamente los sentimientos que abraza todo este vecindario.

Excmo. Sr. General Presidente.

San Ramon, Mayo 14 de 1875.

J. Procopio Gamboa, Jefe Político.—R. Acosta.—J. M? Palacios.—Mariano Zanety.—Leandro Quesada.—R. A. Jurado.—Alcalde 2º, Ignacio Merino.—Alcalde 1º, L. Rodriguez.—Ramon Rodriguez.—Julian Martinez.—Félix M. Castro.—Faustino Castro.—José Carbajal.—Juan J. Mora.—Lúcas Caballero.—Miguel Salazar.—Gregorio Rodriguez.—Félix Hidalgo.—Francisco Ugaldé.—Segundo Castro.—Eduardo Sell.—Ramon Araya.—Nicanor Zamora.—Rafael Jimenez.—P. J. Estrada.—Julian Jimenez.—Juan Bta. Romero.—Juan V. Acosta.—Bernardino Estrada.—Nicolas Paniagua.—Francisco Castro.—Ramon Perez.—Jesus Monge Q.—Pedro Mora.—P. de Urrutia.—Policarpo Ramirez.—José Rodriguez.—Manuel M? Mora.—José M? Quesada.—Hilario Madrigal.—Alejandro Castro.—Juan Chavarria.—Desiderio Mora.—Dario Zeledon.—José M? Zeledon.—Manuel Castro.—Ramon C. Quesada.—José de J. Estrada.—José Hidalgo.—Juan Cambronero.—José M. Monge.—Rafael Baldares.—Francisco Mendez.—Diego Gamboa.—Juan Jimenez.—Manuel Gamboa.—Juan Alvarado.—Pedro Valverde.—Genaro Guzman.—Juan Valverde.—José Araya.—Silverio Quesada, Alcalde suplente.—Martin Carbajal.—Mercedes Arroyo.—Rufino Mora.—Justo O. Montero.—José M? Maroto.—Antonio Mora.—José Cartin.—José María Villalobos.—

Pedro Valenciano.—Juan Araya.—José Lobo.—Rafael M^a Mora.—José M^a Rodríguez.—Manuel M^a Modriguez.—Pablo Rojas.—Juan M^a Mora.—Ramon Chavez.—Pio Barboza.—Silverio Rodriguez.—Eustaquio Rodriguez.—Carnuto Vega.—Juan Paniagua.—Rogado del Señor J. Avarca, Juan M^a Mora. Mariano Ruiz.—Julian Arias.—Ramon Chavarria.—Joaquin Quesada.—José M^a Soliz.—Cayetano Rodriguez.—Ventura Cruz.—José Tibureio Bermudez.—Santos Sancho.—Ignacio Vasquez.—Rogado del Señor Remigio Rojas, y por mí, Julian Rodriguez.—Manuel Rodriguez.—Gaspar Fernandez.—Ricardo Fernandez.—José de Jesus Ruiz.—Ramon Fernandez.—Anselmo Cordero.—Eufrazio Mendez.—Gregorio Rojas.—Juan B. Fernandez.—Ignacio Zúñiga.—Rafael Quesada.—Mercedes Estrada.—Hermenejildo Alvarado.—Juan B. Rodriguez.—Baltazar Pacheco.—Fermin Solano.—Rudecindo Lobo.—N. N. —————
 Juan B. Vargas.—José M^a Pacheco.—Juan Bermudes.—José N. Lopez.—Juan Rodriguez.—Manuel Rodriguez.—Dario Zeledon.—Concepcion Granados.—José Rafael Sanchez.—José Francisco Céspedes.—Dámaso Céspedes.—Santiago Ugalde.—Francisco Matamoros.—Francisco Palma.—Joaquin Ugalde.—Manuel José Mora.—J. Adolfo Hidalgo.—Gregorio Ugalde.—Ramon D. Huertas.—Emidio Rodriguez.—Leonardo Lobo.—Camilo Vega.—Rafael Carbonero.—Manuel Vargas.—Liberato Fernandez.—Gabino Araya.—Cayetano Hidalgo.—Juan Vargas.—José Huertas.—Ramon Ugalde.—José Zamora.—Pedro Carbajal.—Inocente Rojas.—Juan M^a Quesada.—Hermenejildo Solano.—Gregorio Morales.—Juan Carranza.—Matias Fernandez.—Pilar Hidalgo.—R. Salas Sandoval.—Mercedes Villalobos.—Ramon Carrillo.—Domingo R. Troyo.—Teodor Chavez.—Victorino Quesada.—José Mercedes Gonzalez.—Simon Melendez.—Lorenzo Sancho.—José Rodriguez.—Cármén Solano.—Ramon Villegas.—B. Miranda.—Matias Nuñez.—Antonio Jimenez.—José Ana Blanco.—Jerónimo Agaro.—Lino Alfaro.—Martin Calvo.—Primo Campos.—R. Francisco Garcia.—Paulino Garcia.—J. Fermin Montero.—Manuel Lobo.—Vital Esquivel.—R^a Murillo.—Rafael Gonzalez.—Rafael Garcia.—Jesus Mendez.—Jesus Cordero.—Manuel Guzman.—Apolinar Carballo.—Jesus Granados.—Antonio Zúñiga.—Juan P. Rodriguez.—Santiago Cordero.—Félix Esquivel.—Ramon Carballo.—Gregorio Esquivel.—Miguel Zamora.—Ramon Alvarado.—Agustin Cervantes.—Antolin Arias.—José Zamora.—Joaquin Gonzalez.—Rafael Castro.—Juan Chavez.—Benito Peraza.

LA GACETA.

El General Presidente.

En este número de la Gaceta se publican las actas levantadas en Atenas y en San Ramon para dirigir las al Excmo. Señor General Presidente, protestando adhesión al Gobierno legítimo de la República, y condenando en términos patrióticos y enérgicos el conato revolucionario, que tenia en mira apoderarse con engaño y por sorpresa, del cuartel de Alajuela.

Los vecinos de aquellas importantes poblaciones, no son menos explícitos y expresivos que los de la capital de la Provincia, á la hora de protestar solemne y públicamente su amor al orden, su odio á las traiciones y su lealtad al Jefe de la República.

Los que aprecien en su verdadero valor cuánto significa la moralidad política del pueblo, no podrán ver sin verdadera satisfacción las espontáneas manifestaciones á que venimos aludiendo. Gran número de ciudadanos, entre ellos, muchos de la mayor respetabilidad, por varias circunstancias, se han apresurado á congregarse para elevar hasta el gobernante, bajo la fe de tantísimas firmas, los votos de una Provincia profundamente herida, al divulgarse que, en su seno, y por medios viles, se tramaba un oscuro complot, con el insensato designio antes expresado.

Esas revelaciones innegables de la honradez y la energía del pueblo Costarricense, no han podido menos de ser satisfactorias al General Presidente; porque ellas alejan el inmenso peligro que ocasiona la situación de un país, cuando dominando la apatía y el indiferentismo político, encuentran llano y fácil el camino los que emprenden la tarea de destruir las instituciones y asaltar el Poder, sin calcular las funestas trascendencias de semejante propósito.

Jamas existirá en pueblo alguno un Gobierno que satisfaga á la totalidad de los individuos; jamas habrá una Administración que no tenga que luchar con oposiciones mas ó menos francas, mas ó menos ingratas y desleales; no somos nosotros los que lo afirmamos, es un escritor que descuella entre los enciclopedistas del pasado siglo, y cuyo nombre es intachable para toda clase de reformadores. Si tal es la condición de los Gobiernos, á lo mas que puede aspirarse es á que los planes alevosos y oscuros de los trastornadores del orden, no puedan llegar á ponerse en via de ejecución, ó si se intentan, á que escollen ante los elementos de sosten con que cuenta la autoridad, obteniendo en seguida la revolucion fracasada el anatema de las grandes mayorías. Tal es, en brevísima síntesis, la historia de los últimos conatos de cambiar la situación actual de la República.

Ella se mantiene en perfecta tranquilidad y bajo el reinado del orden: S. E. el General Presidente, ha creído deber aprovechar esa situación bonancible para separarse temporalmente del Poder y procurar el restablecimiento de su salud quebrantada, á consecuencia de una larga é incesante dedicación á los negocios públicos. Al efecto, S. E. ha obtenido el correspondiente permiso del Congreso Constitucional, concedido en el Decreto dado el 19 del corriente, que se publica en este número de la Gaceta.

El General Presidente piensa dirigirse á la Provincia del Guanacaste, y es indudable que, como siempre lo ha hecho, durante su permanencia en dicha Provincia, procurará promover el bienestar y el progreso de aquellos pueblos fronterizos.

Cuando el General Presidente haga uso de su licencia, el Primer Designado, Señor Don Joaquin Lizano, ejercerá el Gobierno; y de sus altas dotes es de esperar, que no se interrumpirá un momento la marcha próspera y tranquila que sigue la República.

MOVIMIENTO MARITIMO.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Puerto de Puntarenos.

Mayo 13 de 1875.—
 El 11 del corriente mes á las ocho de la mañana dió fondo en este puerto la barca alemana "Louise & Georgine", de 313 toneladas, al mando de su Capitan G. Goran y diez hombres de tripulación, procedente de Mollendo y 18 dias de navegacion, trae 1325 bultos de carga; y consignada á los Señores F. Clavera & C^a.

En el mismo dia, á las nueve de la noche zarpó para Panamá el vapor inglés "Vasco de Gama" llevando de pasajeros á los Señores Antonio Ruiz, Pedro D. Saenz, Isidor Flori, Ernesto Mathey, y A. Heit Kamp; y de carga: 1013 sacos café para Londres, 193 id. para Hamburgo, 438 id. para Paris, 53 id. para Burdeos, 50 id. para Havre, 534 id. para New York, 222 id. para Panamá, 1 id. para Colon, 2265 cueros de res para New York, 642 id. para Londres, 42 bultos caucho para New York, 1 caja mercaderías para Hamburgo, 15 pacas pieles, 2 cajas mercaderías y 4 bultos vino para Panamá.

Tambien fondeó el 11 á las once de la noche el vapor N. A. "Colima" su Capitan W. G. Shackford, procedente de Acapulco, trayendo 183 bultos de carga, sin pasajeros.

Mayo 13. Ayer á las siete de la mañana zarpó este mismo vapor con destino á Panamá, sin carga ni pasajeros.

Mayo 13. Ayer á las nueve de la noche ancló en este puerto, procedente de Panamá el vapor N. A. "Montana", al mando de su capitan M. Connolly, sin carga ni pasajeros; y hoy á las ocho de la mañana salió para San Francisco de California el mismo vapor, llevando de pasajeros á los señores Demetrio Tinoco y Señora, Coronel Fídel, L. Cluhenne, H. West é hijo y José María Orozco; y de carga 6 sacos café y 1 caja dinero: despachado por los Señores F. Clavera & C^a.

Mayo 14 de 1875.—
 Ayer á las dos de la tarde dió fondo en este puerto, el pailebot hondureño "Tigre", del porte de 10 toneladas, su capitan E. Ross y 3 individuos de tripulación, procedente de David, con 23 dias de navegacion.—Trae de carga 30 bultos mercaderías y 40 gallinas: consignado á su mismo capitan.

Mayo 19 de 1875. E
 15 de los corrientes se hizo á la vela la fragata inglesa "Wm. La Lacheur" con destino á Londres, llevando 13,404 sacos café, 30 tablones cedro, 10 cajas encerado para piso, 1 cajita carey y 1 quintal equipaje: despachada por los Señores F. Clavera & C^a.

A la una de la tarde del 16 del corriente fondeó en este puerto, el vapor N. A. "Salvador," su capitan Whiteberry, procedente de Champerico é intermedios; trayendo de pasajeros á los Señores E. Toledo, L. Zúñiga, Manuel Toledo, José Gutierrez, Susana Urrutia, Emilia Arévalo, John R. Harrold, Francisco Iraeta y Francisco Sirva; y 172 bultos mercaderías: consignado á los Señores F. Clavera & C^a.

A la una de la mañana del 17 fondeó el vapor N. A. "City of Panama," su capitan L. Dexter, procedente de Panamá; trayendo de pasajero al Señor E. Canel y 154 bultos mercaderías: consignado á los mismos Señores Clavera & C^a.

El 17 á las dos de la tarde, zarpó el vapor "City of Panama" para los demas Estados de Centro América, llevando de pasajeros á los Señores A. Quiros, B. Valenciano, J. M. Sosa, Jaime Carranza, Señora, hija y sirvienta, Andres y Francisco Boza, J. Espinodo, J. Tercero y Feliciano Quiros, sin carga y despachado por los Señores F. Clavera & C^a.

A la misma hora y fecha zarpó con destino á Panamá, el vapor "Salvador," llevando á su bordo los pasajeros Walter Inglés é hijo, T. Mathews y dos hijos, Juan Bautista Bonilla y dos niños, Ramon Mestre, Señora y dos hijas, M. Phillipps y 3 hijos, G. Thompson, L. Werner, Paulino Acosta, Eduardo Dee, M. J. Zamora é hijo, Alberto Saenz, Felipe Jaubert y A. R. Recuero; y de carga: 437 sacos café para Londres, 1,175 id. para Burdeos, 487 id. para Nueva York, 29 id. para Santander, 12 id. para Panamá, 8 id. para el Callao, 462 cueros de res para Nueva York, 5 bultos pieles venado para id., y 14 sacos arroz para Panamá: despachado por los mismos Señores Clavera & C^a.

Instrucción Pública.

AVISO.

Desde esta fecha y por el término de quince dias, estará abierta la matrícula de los jóvenes que quieran estudiar en el Instituto Nacional.

La inscripcion se hará de cuatro á cinco de la tarde.

Secretaría del Instituto Nacional.
 —San José, Mayo 18 de 1875.

RAFAEL CHACON.